

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **033**

Fecha Estado: 28 DE FEBRERO DE 2024 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220140145900	Ordinario	LINA YANETH CORDOBA ARCILA	INVERSIONES HOTELERAS ALCAZAR LTDA Y EGOTOURS LTDA	Audiencia Laboral Se acepta la solicitud de aplazamiento y se fija nueva fecha para el 19 de marzo de 2024 a las 2:00 pm.	27/02/2024	1	
05001310500220180048100	Ordinario	MARIA CONSUELO FLORES VILLEGAS	PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior REVOCÓ PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA ESTA LIQUIDACIÓN.. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL PROCESO.	27/02/2024	1	
05001310500220220041200	Ordinario	MARIO DE JESUS MOSCOSO ARISTIZABAL	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento PRIMERO: ADOPTAR medida de sancionamiento dejando sin efecto el auto del 10 de mayo de 2023 que fijó fecha para la audiencia del art. 77 y 80 del CPT y de la SS. SEGUNDO: NOTIFICAR al Departamento de Antioquia de la demanda y del llamamiento en garantía por parte de la Universidad de Antioquia. TERCERO: FIJAR nueva fecha una vez se encuentre trabada la Litis en debida forma.	27/02/2024	1	
05001310500220230009400	Ordinario	MARIA ALEJANDRA CASTAÑO MOSQUERA	MASIVO DE OCCIDENTE S.A.S	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS para el 4 de marzo de 2024 a las 8:30 am. SEGUNDO: INFÓRMESE a los apoderados al correo electrónico que figura en el expediente digital. Este auto no tiene recursos.	27/02/2024	1	
05001310500220230010700	Ordinario	JOSE RODRIGO RAMIREZ SUAREZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 29 de febrero de 2024 a las 8.30 a.m. SEGUNDO: REMITIR el expediente digital y esta providencia a los apoderados a través del correo electrónico.	27/02/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230013100	Ordinario	JUAN DAVID RODRIGUEZ ORTIZ	ADECO SERVICIOS COLOMBIA S.A	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS para el 4 de marzo de 2024 a las 10:00 am. SEGUNDO: INFÓRMESE a los apoderados al correo electrónico que figura en el expediente digital.	27/02/2024	1	
05001310500220230035600	Ordinario	YOLANDA RICO DE HENAO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: ACCEDER a la solicitud presentada por el abogado de la parte demandante para adelantar el turno de las audiencias del artículo 77 y 80 en este proceso. La petición está debidamente soportada, como se puede ver en el memorial adjunto en el anexo 014 del expediente digital. Además, debido a aspectos de salud y edad de la demandante, se adelantarán las diligencias. SEGUNDO: RPROGRAMAR las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 4 de marzo de 2024 a las 2:00 pm. TERCERO: INFÓRMESE a los apoderados al correo electrónico que figura en el expediente digital.	27/02/2024	1	
05001310500220230041400	Tutelas	NARDA LEONOR ERARDINELLY CAICEDO	NUEVA EPS	Auto ordena oficiar incidente de desacato REQUIERE A LA DRA ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA, EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA.	27/02/2024	1	
05001310500220231002800	Tutelas	GLORIA ELCY RESTREPO MEJIA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto resuelve nulidad Primero: NO ACCEDER a la nulidad propuesta por Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio – FOMAG y Fiduprevisora por cuanto no se dan los presupuestos procesales para ello. Segundo: REQUERIR al doctor Edwin Alberto González Rangel (Vicepresidente Fondo de Prestaciones) como superior jerárquico, para que vele por el acatamiento de la orden tutelar.	27/02/2024	1	
05001310500220241002500	Ejecutivo Conexo	SANDRA PATRICIA CANO JARAMILLO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/02/2024	1	
05001310500220241002500	Ejecutivo Conexo	SANDRA PATRICIA CANO JARAMILLO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO. SOBRE LAS COSTAS SE RESOLVERÁ EN LA OPORTUNIDAD LEGAL. SE ORDENA OFICIAR A TRANSUNIÓN. NO ACCEDE A PETICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL QUINDIO. NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.	27/02/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARIO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)